



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A

RESOLUCIÓN N° 049 DE 2017
(mayo 31 de 2017)

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal del año 2017"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo No. 28 del Decreto No. 195 de 2007, PARÁGRAFO 1 establece: "Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, éstas servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante Resolución del Gerente o Director de la Empresa receptora."

Que el Decreto No. 627 de 2016, en su artículo No. 11 AJUSTE PRESUPUESTAL establece: "Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital para lo de su competencia.

Que mediante comunicación GC-CA-2017-0130, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2017ER48102 del 12 de mayo de 2017, se manifiesta que para la vigencia 2017, como transferencia del nivel central –Fuente Recursos del Crédito, con destino al proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, se determina que a la fecha hay Cien Mil Millones de Pesos (\$100.000.000.000) que no serán comprometidos en este año.

Que mediante Resolución No. 112 de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 –Dirección Distrital de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017 por la suma de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$61.500.000.000), reduciendo la transferencia para Inversión de la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., en dicho valor.

En mérito de lo expuesto,



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 049 DE 2017

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal del año 2017"

RESUELVE:

Artículo 1°- Efectúese reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. por la suma de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$61.500.000.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	INGRESOS	61.500.000.000
22	<i>Transferencias</i>	61.500.000.000
224	Administración central	61.500.000.000

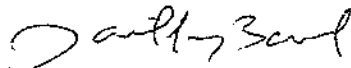
Artículo 2°- Efectúese reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. por la suma de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$61.500.000.000), conforme al siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	61.500.000.000
34	Inversión	61.500.000.000
341	Directa	61.500.000.000
34115	<i>Bogotá mejor para todos</i>	61.500.000.000
3411502	Pilar democracia urbana	61.500.000.000
341150218	Mejor movilidad para todos	61.500.000.000
3411502187501	Primera línea de metro de Bogotá	61.500.000.000

Artículo 3°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).


DANIEL ISAZA BONNET
Gerente General (E)

Proyectó: Fabián A. Gómez D.
Revisó: Gloria C. Orozco G.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**